

C O P I A



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 NUMERO : (354) .-

CESION Y TRANSFERENCIA DE -

2 PARTICIPACIONES OTORGAN LOS

3 SEÑORES : DOCTOR FRANCISCO

4 VASQUEZ BALDA , AURA VAS

5 QUEZ DE ACOSTA A FAVOR DE-

6 LAS SEÑORAS : NANCY VASQUEZ

7 DE DIAZ Y GLADYS FARINA DE

8 ACOSTA . -

9 CUANTIA :S/, 1'140.000,00.

10 En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del

11 mismo nombre , Provincia de Manabí , República -

12 del Ecuador , hoy día Martes Dos de Junio de-

13 mil novecientos ochenta y siete , ante mí Abo -

14 gado JAIME DELGADO INTRIAGO , Notario Público -

15 Tercero del Cantón , Comparecen , por una parte -

16 los señores : Doctor Francisco Vásquez Balda , de

17 estado civil viudo , Médico , Aura Vásquez de -

18 Acosta , de estado civil casada , Empresaria , -

19 todos por sus propios derechos y a quienes en-

20 adelante se les denominará como " LOS CEDENTES "

21 y , por otra parte la señora Nancy Vásquez de-

22 Díaz , de estado civil casada , Empresaria , -

23 y Gladys Farina de Acosta , de estado civil ca -

24 sada , Empresaria , todos por sus propios dere -

25 chos y en calidad de " CESIONARIAS " .- Los -

26 comparecientes son mayores de edad , de naciona -

27 lidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad ,

28 con parentesco entre las partes , hábiles y ca -

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA

1 paces para contratar y obligarse a quienes de co
2 nocer personalmente y de haberme presentado sus-
3 respectivos Certificados de Votación de las últi -
4 mas elecciones , doy fé .- Bién instruídos en -
5 el objeto y resultados de esta escritura de -
6 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** , la -
7 cual proceden a celebrarla , por sus propios de -
8 rechos , me entregan una minuta para que la -
9 eleve a Instrumento Público , cuyo texto es el-
10 que sigue : **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de -
11 escrituras públicas a su cargo , sírvase exten-
12 der la presente minuta de Cesión y Transferen -
13 cia de Participaciones que realizan los señores
14 Doctor Francisco Vásquez Balda y señora Aura -
15 Vásquez de Acosta a favor de las señoras Nancy-
16 Vásquez de Díaz y Gladys Farina de Acosta , den-
17 tro de las estipulaciones que a continuación se
18 expresan : **PRIMERA : COMPARECIENTES** : Compare -
19 cen a la presente escritura de Cesión y Trans -
20 ferencia de Participaciones los señores : Doctor -
21 Francisco Vásquez Balda y señora Aura Vásquez -
22 de Acosta , en calidad de Cedentes , y las seño -
23 ras Nancy Vásquez de Díaz y Gladys Farina de -
24 Acosta en calidad de Cesionarias .- **SEGUNDA : AN**
25 **CEDENTES** . - La Compañía Alava Vásquez Inmobilia
26 ria de Inversiones Compañía Limitada , celebró -
27 sus escrituras de constitución en la Notaría Pú
28 blica Tercera del Cantón Manta el día veintiseis



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

1 de Septiembre de mil novecientos setenta y sie -
2 te , escrituras que fueron debidamente inscritas -
3 en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo -
4 el día Primero de Marzo de mil novecientos se -
5 tenta y ocho anotada el Repertorio General Núme -
6 ro cincuenta y seis , bajo el número dieciocho -
7 del Registro Mercantil . La Compañía se consti -
8 tuyó con un Capital Social de Un millón cuatro -
9 cientos mil sucres y los siguientes socios : -
10 señora Ateñaidj Balda viuda de Alava , señora -
11 Aura Vásquez de Acosta y el Doctor Francisco -
12 Vásquez Balda . Posteriormente , el día veinti -
13 tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cua -
14 tro , fallece la socia señora doña Atenaida Bal -
15 da viuda de Alava , poseedora de Ciento cator -
16 ce participaciones Sociales de diez mil sucres -
17 cada una , dejando como herederos Universales -
18 a los socios Doctor Francisco Vásquez Balda y se -
19 ñora Aura Vásquez de Acosta , como así consta -
20 la posesión efectiva dictada por el señor Juez -
21 Segundo de lo Civil de Manabí . TERCERA : CE -
22 SION Y TRANSFERENCIA . - Con tales anteceden . -
23 tes , y de conformidad con la autorización ex -
24 presamente concedida por la Junta General Univer -
25 sal de Socios de la Compañía celebrada el día
26 dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y -
27 siete , los socios de la Compañía señores Doctor
28 Francisco Vásquez Balda y señora Aura Vásquez -

1 de Acosta , a traves de su procurador común Doc -
2 tor Francisco Vásquez Balda , tienen a bien rea-
3 lizar la Cesión y Transferencia por valor reci -
4 bido , de las Ciento catorce Participaciones -
5 Sociales de Diez mil sucres cada una , en par -
6 tes iguales a las señoras Nancy Vásquez de
7 Díaz y Gladys Farina de Acosta , en los tér -
8 minos constantes en dicha Junta General -
9 Universal . - CUARTA : ACEPTACION : - Los com-
10 parecientes señoras Nancy Vásquez de Díaz y -
11 Gladys Farina de Acosta , manifiestan expresa-
12 mente aceptar la Cesión y Transferencia hecha -
13 a su favor por convenir a sus intereses .
14 QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES : Se adjuntan
15 en calidad de documentos habilitantes una co -
16 pia debidamente legalizada del Acta de Junta -
17 General Universal de Socios celebrada el día
18 dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta
19 y siete , así como una copia certificada e
20 inscrita de la sentencia dictada por el se -
21 ñor Juez Segundo de lo Civil de Manabí en -
22 el juicio de Posesión efectiva de los bie-
23 nes de la causante señora Atenaida Balda -
24 viuda de Alava . SEXTA : MARGINACION : De la
25 escritura de Cesión se sentará razón al már-
26 gen de la inscripción referente a la -
27 Constitución de la sociedad , así como al -
28 margen de la matriz de la escritura de cons -

PASA A LA ULTIMA PAGINA

" ALAVA VASQUEZ " INMOBILIARIA
DE INVERSIONES CIA LTDA

Calle Ricaurte N° 130 entre
Pedro Gual y 10 de Agosto -

Portoviejo- Manabí

En la ciudad de Portoviejo, a los diez i ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta i siete, siendo las 17.00 horas, en el local de " ALAVA VASQUEZ " Inmobiliaria de Inversiones Cía Ltda, ubicada en la calle Ricaurte N° 130 entre Pedro Gual y 10 de Agosto, se reúnen los socios Dr. Francisco Vásquez Balda, Sra Aura Vásquez de Acosta, en Junta Universal al tenor de los dispuestos en el artículo 280 de la Ley de Compañía, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos :

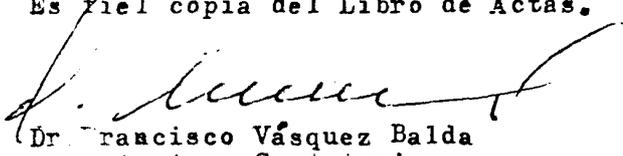
- 1.- Admisión de nuevos socios
- 2.- Cesión de participaciones sociales.

Al efecto, el Dr. Francisco Vásquez Balda toma la palabra y manifiesta que como es conocido por el y los presentes, el socio Sra. Atenaida Balda de Alava, al fallecer dejó ciento catorce participaciones de DIEZ MIL 00/100 SUCRES cada una, siendo sus únicos y universales herederos, el que habla Dr. Francisco Vásquez Balda y la socia Sra. Aura Vásquez de Acosta, como así consta de la posesión efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Manabí, nombrando además a quién habla, Dr. Francisco Vásquez Balda PROCURADOR COMUN de los bienes dejados por la socia Sra. Atenaida Balda de Alava solicitando copia autenticada del instrumento a que há hecho referencia se los agregue al expedientillo del acta.

Manifiesta además, que la compañía para seguir subsistiendo requiere un mínimo de tres socios, y estando actualmente con dos socios, es necesario ingresen a la misma una o más personas, y que de conversaciones previas con las socias Sra. Aura Vásquez de Acosta, estaban de acuerdo ingresen como nuevos socias de la Compañía las Sra. Nancy Vásquez de Díaz y Gladys Farina de Acosta, quines han manifestado su voluntad de pertenecer a la compañía, para lo cual estarían en condiciones de comprar participaciones. Las socias Sra. Aura Vásquez de Acosta, toma la palabra y manifiesta que efectivamente esta de acuerdo en que se ingresen como nuevos socios a las Sra. Nancy Vásquez de Díaz y Gladys Farina de Acosta, y propone que el socio Dr. Francisco Vásquez Balda en su calidad de Procurador de las participaciones a que ha hecho referencias ceda las ciento catorce participaciones de DIEZ MIL 00/100 SUCRES cada una, en partes iguales a los nuevos socios, Sra. Nancy Vásquez de Díaz y Gladys Farina de Acosta. Esta moción se la acepta por unanimidad, acordándose en consecuencia que ingresen a la Compañía como nuevos socios las Sra. Nancy Vásquez de Díaz y Gladys Farina de Acosta, mediante la compra de cincuenta i siete participaciones de DIEZ MIL 00/100 SUCRES cada una, para lo cual y a cada una de los antes nombrados nuevos socios.

Se hace un receso de diez minutos para la elaboración del Acta respectivamente, luego de lo cual firma para constancia la totalidad de los socios, Dr. Francisco Vásquez Balda, Sra. Aura Vásquez de Acosta, Sra. Nancy Vásquez de Díaz y Sra. Gladys Farina de Acosta. Siendo las 20.00 horas se concluye la Junta de Socios de la Compañía.

Es fiel copia del Libro de Actas.


Dr. Francisco Vásquez Balda
Presidente - Secretario
" ALAVA VASQUEZ " Inmobiliaria
de Inversiones Cía Ltda.


ESPALDO EN BLANCO

1 COPIA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO SUMARIO (POSESION EFEC
2 TIVA) SEGUIDA POR FRANCISCO VASQUEZ BALDA Y RAMONA VASQUEZ BALDA
3 Portoviejo, Maro 11 de 1987, las 16H30.-

4 VISTOS: Los señores Francisco Vasquez Balda y Ramona Aurora Vas
5 quez Balda, de conformidad a lo consignado por el art:719 del
6 Código de procedimiento Civil, comparecen al Juzgado y solicitan
7 la posesión efectiva de los bienes dejados por su progetinora la
8 señora Maria Atenaida Balda Menéndez; fallecida en esta ciudad

9 de Portoviejo, el veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta
10 y cuatro.- Que su señora madre fué socia de la COMPAÑIA ALAVA

11 VASQUEZ INMOVILIARIA DE INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA, en la que
12 mantuvo 114 participaciones sociales como parte integrante de d
13 cha sociedad, siendo lo anotado lo unico que dejó como herencia.

14 Analizados los documentos acompañados para resolver se considera:

15 PRIMERO.-Que no hay nulidad que declarar;SEGUNDO.-que los deman
16 dantes han justificado su derecho de entablar la presente acción
17 con los instrumentos públicos de fs 1-4 del proceso.-TERCERO.-

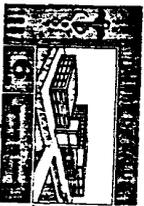
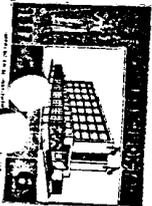
18 Que el fallecimiento de la señora Maria Atenaida Balda Menéndez
19 se ha justificado con el certificado de defunción de l ; CUARTO.-

20 Que el Ab.Francisco Alarcón C; en su calidad de Agente Fiscal
21 Cuarto de lo Penal ha omitido su opinión favorable a lo solicitado.
22 do.-Por los considerandos anteriores; ADMINISTRANDO JUSTICIA EN

23 NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY; se concede la
24 posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la cau

25 sante, consistentes en las 114 participaciones sociales en la
26 COMPAÑIA ALAVA VASQUEZ INMOBILIARIA DE INVERSIONES COMPAÑIA LI

27 MITADA, a sus hijos Francisco Vasquez Balda y Ramona Aurora VA



Handwritten signature/initials



Abg. Jaime Delgado Intriago
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador



Certo

1 titución en el respectivo protocolo del Notario,
 2 de conformidad con lo dispuesto en el Artícu-
 3 lo Ciento quince de la Ley de Compañías . Us -
 4 ted señor Notario se servirá agregar las demás
 5 cláusulas de estilo para que la presente es -
 6 critura adquiera la calidad de instrumento pú-
 7 blico . - (Firmado) Abogado José Verdi Ceva-
 8 llos , Matrícula Número Ciento ocho , Colegio-
 9 de Abogados de Manabí .- Hasta aquí la minuta
 10 que los otorgantes la ratifican la misma que -
 11 junto a sus documentos habilitantes queda ele -
 12 vada a escritura pública con todo el valor le
 13 gal . Se comprueba el pago de los Impuestos de
 14 Timbres de acuerdo con la Ley . - I , leída esta
 15 escritura a los otorgantes por mí el Notario en
 16 alta y clara voz de principio a fin aquellos -
 17 se ratifican en su contenido y firman conmigo -
 18 el Notario en unidad de acto . Doy fé .-

f. Vasquez Balda

Aura Vasquez de Acosta

DR. FRANCISCO VASQUEZ BALDA

AURA VASQUEZ DE ACOSTA

C.C. N° 130013853-2

C.C. N° 130117626-7

C.T. N° 051591 .-

C.T. N° 23576 . -

LAS 05 FOJAS DE ESTE DOCUMENTO ESTAN RUBRICADAS por: Jaime Delgado Intriaigo

Nancy de Diaz

Gladys de Acosta

NANCY VASQUEZ DE DIAZ

GLADYS FARINA DE ACOSTA

C.C. N° 090091703-0

C.C. N° 130110110-9

C.T. N° 053897 .-

C.T. N° 450977 .-

EL NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAIGO.

LA CUAL SELLO Y FIRMO . MANTA , JUNIO 02 DE 1987. ESCRITURA No. 354. EL NOTARIO

Jaime

ABO G A D O

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAIGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

CERTIFICO:

QUE LA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LOS SEÑORES: DOCTOR FRANCISCO VASQUEZ BALDA, AURA VASQUEZ DE ACOSTA A FAVOR DE LAS SEÑORAS: NANCY VASQUEZ DE DIAZ Y GLADYS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FARINA DE ACOSTA, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL
NUMERO 156 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL
REPERTORIO GENERAL. TOMO No. 5. EN ESTA FECHA.

PORTOVIEJO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987

LA REGISTRADORA,



Carmen Chang Tejena

Agda. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL